



**Unidad de
Transparencia**
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2021-2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

ACTA NÚMERO 161 CIENTO SESENTA Y UNO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:00 horas del día 08 ocho del mes de abril del mes de febrero del año 2022; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente, **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego, a lo establecido en los artículos 54, 59, y de más relativos Aplicables, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que, en la presente, Se hace el pase de lista, por el secretario del Comité PROF. J. JESÚS ZAMORA CORONA, quien, al encontrarse presente, hace constar la presencia y cargo de los siguientes:

LIC. ADRIANA DE JESUS CRUZ ROCHA	presidenta del comité
PROF. J. JESÚS ZAMORA CORONA	SECRETARIO DEL COMITÉ
C.P. ADRIAN GONZALEZ PULIDO	vocal del comité

Así como se encuentra presente, la Lic. Luz María Luna Pérez, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. Por lo que al concluir con el pase de la asistencia, siendo este EL PRIMER PUNTO, y al tener existencia del quórum legal para sesionar, por lo que por ende se encuentran las condiciones necesarias para llevarse a cabo, la sesión en referencia, se procede a declarase abierta la sesión ordinaria, por lo que se hace del conocimiento los temas contemplados en el desahogo de la orden del día en relación a la sesión en mención, los cuales consisten en los puntos a tratar, siguientes:

En desahogo del SEGUNDO PUNTO de la orden del día, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ EL LIC. ADRIANA DE JESUS CRUZ ROCHA. Da lectura al contenido de la orden del día sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:

I.- Aprobación en su caso del orden del día.

II.- Validación de versión pública de las Constancias de Antecedentes Disciplinarios del total de los directores, coordinadores, administradores, encargados de despacho, de la actual administración tanto dependencias centralizadas y descentralizadas.



A petición y solicitud de la directora de Desarrollo Institucional, así como Diversos Directores de las Dependencias Descentralizadas.

III.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, dándose cuenta al Comité de Transparencia de lo siguiente:

Respecto al oficio emitido por la C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Así como titulares de dependencias descentralizadas (IMPLAN, COMUDE, IMUVI, SAPAF, INSTITUTO DE LA MUJER, DIF, Unidad de Transparencia) En el cual solicita la protección de datos personales del acta de antecedentes disciplinarios, respecto de entregar las actas en comento, en las cuales testa lo referente al RFC, de cada uno de los directores que aparece en dicha acta, por ser parte de sus datos personales, conforme a los **LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, en relación a los referidos cuarto, Sexagésimo segundo.

Ade más y conforme a los, Criterios de Interpretación del Pleno Secretaría de Acceso a la Información Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, se interpreta que el RFC es un dato personal y que se encuentra contenido en la Constancia de antecedentes disciplinarios, motivo primordial en el cual se ve la necesidad de realizar la presente junta de Comité de Transparencia, a efecto de que

Así pues en el criterio 19/17 que se introduce a la literalidad:

19/17 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, único e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Criterio que además es consultable en la siguiente liga de acceso:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/19-17.docx>

Motivo de lo anterior es que se solicita la protección de datos personales, de los titulares de las áreas en sus diversas denominaciones (administradores, coordinadores, encargados de despacho o equivalente) a fin de que se tenga a bien testar en versiones publicas el RFC de cada Constancia por ser un dato personal, conforme a los fundamento de derecho antes referidos.



Unidad de Transparencia

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2021-2024

Siendo así que este Comité de Transparencia, por unanimidad de votos de sus integrantes, se encuentran conformes en relación a que se genere versión pública de las Constancias de antecedentes disciplinarios a petición de los mencionados. Y se tenga a bien testar el RFC de los siguientes directores de la administración centralizada:

Unidad Administrativa a cargo	Dato personal a testar	Nombre de titular
Secretaría Particular	RFC	LIC. Mayra Teresita Gordillo Gutiérrez
Dirección de Tesorería	RFC	C.P. Adrián González Pulido
Dirección de Desarrollo Institucional	RFC	C.P. Luz Estela Gómez Álvarez
Dirección de Infraestructura	RFC	ARQ. Celestino Ortega Monjaraz.
Dirección de desarrollo económico y turismo	RFC	Lic. Analy Ayala Mejía
Director de Desarrollo Social y Humano	RFC	Lic. Rafael Alba Arriaga
Directora de Cultura e Identidad	RFC	MTRA. Ma. Guadalupe Santillán Huerta.
Director de Educación	RFC	Mtro. Vicencio Muñoz Muñoz.
Directora de Medio Ambiente y Ecología	RFC	ING. Paola de la Luz Rodríguez Becerra
Director de Protección Civil.	RFC	TBGIR. Gerardo Emmanuel Jiménez Ocampo
Directora de innovación Digital	RFC	L.I. Deyanira Herrejón García
Director de Salud municipal.	RFC	DR. Arturo Nieto Cabrera
Dirección de Comunicación Social, RRPP y Eventos Especiales	RFC	L.C. Adriana de Jesús Cruz Rocha
Dirección de Transporte.	RFC	LIC. Víctor Alejandro Hernández Romero



Unidad de Transparencia

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2021-2024

Administración del Rastro.	RFC	M.V.Z. María Del Carmen Gómez Cedillo.
Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro	RFC	LAI. José Pedro Franco Sánchez
Coordinación de Atención a la Juventud.	RFC	L.N.I. Andrea Yvon Gamiño Sánchez
Dirección de Reglamentos, Fiscalización y Control.	RFC	LIC. Sergio Arturo Verdín Serrano
Dirección de Servicios Públicos	RFC	C. Gabriel Alejandro Guerrero García
Dirección de Adquisiciones.	RFC	C.P. Rafael Cardoso Ledesma.
Dirección de Archivo General del Municipio.	RFC	PROF. J. Jesús Zamora Corona
Dirección de Desarrollo Rural y Agroalimentario.	RFC	LIC. Juan Pablo López Hernández
Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	RFC	ARQ. Daniel Serrano Maldonado
Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.	RFC	LIC. Hugo César Romero Rodríguez
Contralor municipal	RFC	C.P. Cecilio Jiménez Regalado
Administración de Mercados	RFC	C. Mario González Díaz
Administración de Panteones.	RFC	C. Rogelio Hernández Guerrero
Coordinación de Atención y Cercanía Ciudadana.	RFC	C. José Gerardo Aguirre Ruteaga
Coordinación de Museo y Teatro.	RFC	PROF. Carlos Hernández Aguirre
Coordinación de Giras, Eventos y Mantenimientos de Edificios de Gobierno.	RFC	C. Marco Antonio Porras Mendoza

Así como se incluyen las dependencias descentralizadas, siendo las siguientes:



Unidad de Transparencia

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2021-2024

Unidad Administrativa a cargo	Dato personal a testar	Nombre de titular
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado SAPAF.	RFC	ING. Rogelio Lugo Olivares
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF.	RFC	LEM. Ana Elizabeth Ángel Rocha
Comisión del Deporte COMUDE.	RFC	LIC. Salvador Luna Pérez
Instituto Municipal de las Mujeres.	RFC	LIC. Ada Greicy Hernández Ramírez
Instituto Municipal de Planeación IMPLAN.	RFC	ARQ. Bertha Angélica Martín Lara
Instituto Municipal de Vivienda IMUVI.	RFC	LIC. Lucía del Carmen Díaz Solís
Unidad de Transparencia UT.	RFC	LIC. Luz María Luna Pérez

Por lo que de los anteriores se desprende que la información referida se encuentra dentro de la clasificación, siguiente:

Tipo de información: confidencial.

Tipo de clasificación: Parcial versión pública, del acta de antecedentes disciplinarios de los mencionados.

Contenido del documento: consiste en 38 constancias de antecedentes disciplinarios, en el cual se testa el RFC de cada una de las personas.



Unidad de Transparencia

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2021-2024

Información clasificada: se testa parcialmente la información del documento antes referido, por contener información relativa a los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de los mencionados.

Fundamento legal: Artículo 3 Fracción. VIII de Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, en el estado.

En virtud de lo anterior, una vez analizada las constancias que obran dentro de las peticiones antes referidas, los miembros del Comité determinaron lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados los artículos y ordenamientos normativos siguientes: Ley de Acceso a la Información Pública, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, en correlación al trigésimo octavo fracción I LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS en sus criterios aplicables, Emitidos por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de más anexos y firmados a la presente se aprueban y confirman en todas sus partes así como en sus testaduras, las versiones publicas antes referidas, y que si como a la letra se insertase en el presente, por resultar de conformidad a derecho.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se pronuncian conforme a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por Confirmada la formal versión publica para su difusión, respecto versión pública de diversas actas de antecedentes disciplinarios, respecto de testa parcialmente la información del documento antes referido, por contener información relativa a los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de los mencionados. De conformidad con Criterios de Interpretación del Pleno Secretaría de Acceso a la Información Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, dentro del 19/17 de los mismos, como se ha referido con anterioridad.

SEGUNDO. - Se instruye a la Lic. Luz María Luna Pérez, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el



Unidad de Transparencia

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2021-2024

Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante en el término concedido derivados de lo aprobado en la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. ADRIANA DE JESUS CRUZ ROCHA.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN


PROF. J. JESÚS ZAMORA CORONA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
RINCÓN


C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN